

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**3805****EDICTO**

Por D. JORGE POLA MUR, se ha solicitado la Licencia municipal para la Adaptación de edificios para actividad de núcleo Zoológico, con emplazamiento en Polígono 5, Parcela 187, de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

En Graus, a 7 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M^a Victoria Celaya Cosculluela.

3806**EDICTO**

Por D. ALFONSO RIAZUELO PAC, se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de un Tanque para almacenamiento de G.L.P. de 4000 litros, para suministro a cuatro viviendas, con emplazamiento en Carretera Benasque, s/n (Polígono 22, Parcela 13), de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Graus, a 7 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M^a Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA**3807****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados y del Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Lalueza. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca)

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.»

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

ÁREADMINISTRATIVA	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN HABITANTES	X		
CONTABILIDAD	X		
PERSONAL	X		
RESOLUCIONES Y ACTAS	X		
AGUA Y ALCANTARILLADO	X		
URBANISMO	X		
ARCHIVO	X		
BIBLIOTECA	X		

8 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Lalueza en dicho organismo.

Padrón municipal de habitantes, Contabilidad, Personal y Tributos Locales se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

El fichero que se suprimirá es:

Tributos Locales

Igualmente se procede a modificar por razón aquellos ficheros que pueden servir en la nueva estructura del Ayuntamiento de Lalueza.

Personal.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

La Administración General del Estado

Las entidades y organismos de la Seguridad Social

Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

Las sociedades estatales y entes del sector público.

Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

Supresión del fichero Tributos locales de la Secretaría General del Ayuntamiento de Lalueza.

Según el artículo 20.3 LOPD las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Disposición: Supresión del fichero Tributos Locales por transmisión de la competencia a la Dirección Provincial de Huesca salvo «agua y alcantarillado».

Se procede a la eliminación del fichero Tributos Locales asegurándonos de que no sea posible su recuperación.

Modificación del fichero Padrón habitantes:

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero Contabilidad:

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción

Modificación del fichero Personal.

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo

Gestión del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas, en soporte papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.